

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 DIC 2015

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.750; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;


Por ello;

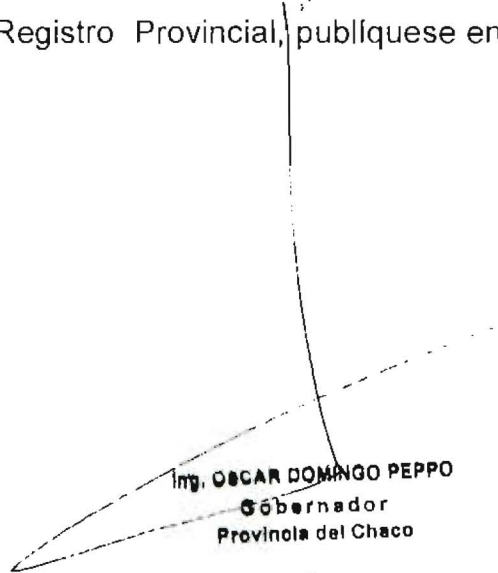
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.750, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 201

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Asesora Técnica y Normativa Legislativa  
GOBERNACION



201



"2019 Año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"

*La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco*  
*Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7750*

ARTÍCULO 1º: Establécese que a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre 2016, toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones y entes que conforman el Sector Público Provincial, deberá incluir en el margen superior, un sello o impresión con la leyenda: "201º año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina".

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ES COPIA DIGITAL

**Pablo L. D. BOSCH**  
SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Lidia Élide CUESTA**  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

m

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Ramona Gracia Rodríguez*  
As. Sec. Consejo y Normat. Legislativa  
GOBERNACION